

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11186** *Real Decreto 1214/2012, de 3 de agosto, por el que se indulta a doña Saray Silva Álvarez.*

Visto el expediente de indulto de doña Saray Silva Álvarez, condenada por la Audiencia Provincial de A Coruña, Sección Segunda, en sentencia de 30 de noviembre de 2011, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 12.000 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012,

Vengo en conmutar a doña Saray Silva Álvarez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ